



6 de septiembre del 2018  
ELM-2288-2018

Dr. Rodrigo Carboni Méndez  
Director  
Consejo Universitario

06 SEP 6 14:00

UCR CONSEJO UNIVERSITARIO

Estimado señor:

En respuesta al oficio CU-1126-2018 recibido en esta dependencia el 23 de agosto, me permito transcribir el acuerdo que la Asamblea de Escuela de Lenguas Modernas aprobó en firme mediante el acuerdo N°1, aprobado en firme, en la sesión extraordinaria 18-2018, llevada a cabo el día lunes 3 de septiembre, los siguientes cinco puntos como pronunciamiento de la Escuela de Lenguas Modernas sobre el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

1. Que en el uso de las potestades que le otorga la Constitución Política en tanto órgano consultativo en materia de legislación nacional en aras del bien común, la Universidad de Costa Rica haga todas las observaciones y mociones pertinentes que dejen manifiesta su preocupación por la toma de medidas que vayan en detrimento de la calidad de la educación superior, y que proponga reformas viables y responsables que den elementos de respuesta para la solución de la crisis fiscal.
2. Que el proyecto de Ley 20580 contempla un paquete de reformas fiscales donde el sector productivo y exportador se ve beneficiado con una serie de exenciones de impuestos que muestran un total desequilibrio en relación con la contención del gasto que se quiere introducir en el sector público, en quien reposa finalmente la mayor carga impositiva, contención que afecta directamente la Educación en general, y la universitaria en particular.
3. Que la Ley 20580 mantiene aún el 8% del PIB para la Educación pero amplía el número de beneficiarios a la educación de la primera infancia y la educación técnica como la del INA, lo cual diluye aún más un presupuesto nominal que en la realidad no se está destinando en su totalidad al sector educativo. Esto implicará un menor acceso a recursos para desarrollar las actividades sustantivas de la educación superior, y por ende, un impacto negativo en la sociedad.
4. Que en efecto debe haber una contención del gasto, por ejemplo cuando hay duplicidad de puestos o de funciones injustificados, o por concepto de remuneraciones sin fundamento, pero no considerar aquellos gastos básicos que son esenciales para la mejora de las condiciones de vida de la población, como lo es la educación. En este sentido, la reforma fiscal debe ser progresiva y de acuerdo con un principio de justicia distributiva, empezando por los mayores generadores de beneficios hasta los sectores de ingreso más débiles. Pero en materia educativa la regla fiscal no se debe aplicar (la regla fiscal consiste en ponerle un límite o tope al gasto).
5. Que como inquietud de la Asamblea de Escuela de Lenguas Modernas considera importante motivar a las autoridades del país a informar sobre la forma en que el sector privado va a contribuir a reforzar el fisco y que se revisen las exenciones, así como reconocer la importancia que tiene la Educación Superior en la formación de la mano de obra profesional del país y apoyar la excitativa



ELM-2288-2018

Página 2

del Consejo Universitario de realizar un análisis más profundo del proyecto de Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.

Se somete a votación el presentar los puntos detallados anteriormente al Consejo Universitario, y se obtiene el siguiente resultado:

**Votos a favor:** Dra. Lai-Sai Acón Chan; Mag. Viviana Alvarado Badilla; Mag. Ileana Arias Corrales; Mag. Alexandra Arrieta Espinoza; M.A. Ana Patricia Barquero Vargas; Dra. Marisela Bonilla López; M.A. Diana Bolaños Sánchez; M.Sc. Nixa Bonilla Oconitrillo; M.L. Virginia Borloz Soto; Dr. Alonso Canales Víquez; Mag. Laura Castro Esquivel; Mag. William Charpentier Jiménez; Dr. Kuok Wa Chao Chao; Mag. Roxana Chévez Herra; Mag. Patricia Córdoba Cubillo; M.A. Rossina Coto Keith; Mag. Ana Nery Damasceno Noronha; Dr. Franklin Alberto Delgado Álvarez; M.Ed. Patricia Escalante Araúz; Dra. Hilda Gairaud Ruiz; Dr. Francisco Guevara Quiel, quien preside; M.L. Adriana Jiménez Rodríguez; M.Sc. Sonya Kozicki Jones; M.Sc. Stéphanie Lebon; Dr. Norman Marín Calderón; M.Sc. Mauricio Méndez Vega; M.L. Ileana Molina Espinoza; Dr. Marco Antonio Mora Piedra; M.A. Grettel Mora Quesada; M.L. Verónica Murillo Chinchilla; Mag. César Navas Brenes; Mag. Elizabeth Quirós García; M.A. Marlene Ramírez Salas; M.L. Annamaria Rimolo Bariatti; M.Sc. Beatriz Rodríguez Oconitrillo; M.A. Xinia Rodríguez Ramírez; M.L. José Roberto Saravia Vargas; M.L. Juan Carlos Saravia Vargas; Mag. Susanne Schulze Boysen; M.L. Andrew Smith; Mag. Mayra Solís Hernández. **Estudiantes:** Nicole Alpízar Alvarado, María Luisa Obando Víquez. **Para un total de 43 votos.**

**Votos en contra:** ninguno

**Acuerdo N°1. Se aprueba remitir los 5 puntos definidos como pronunciamiento de la Escuela de Lenguas Modernas ante la solicitud del Consejo Universitario para pronunciarse sobre el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

Dr. Francisco Guevara Quiel  
Director



JVM

C. Archivo

